Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

En la Ciudad de Murcia en Primero Dia del Mes de Mayo de Mill y Seiscientos Quarenta y Ocho Años Ante el Señor Don Juan de Sumaya Alcalde Ordinario por su Magestad Dixo que por quanto el Pueblo de Santa Cruz que es en la Huerta de Murcia a Inclinado a Muchos Vezinos de Murcia y otros Lugares del Reino de Valencia a Continuado el Enfermedad de Peste Con Tracorrido Sesenta y Seis dias y Sesenta y Ocho Personas Poco mas o menos de Familia de Murcia a Muerto de dicha Enfermedad Pestilencial y para que conste a Su Magestad y a Quien Conbenga Pidio a su Merced le Mande dar Testimonio en Publica Forma y Manera que Haga Fee para lo Qual Interpuso su Autoridad y Judicial Decreto y Mandamiento Tenor del Qual es el Siguiente

En la Ciudad de Murcia en Primero Dia del Mes de Mayo de Mill y Seiscientos Quarenta y Ocho Años Ante el Señor Don Juan de Sumaya Alcalde Ordinario por su Magestad en esta Ciudad y su Huerta y Partido por Ante mi Escribano Publico y de Concejo Paresció Presente Pedro Ximenez Alcalde Ordinario de la Villa de Santa Cruz Huerta de Murcia y Dixo que por quanto en el Pueblo de Santa Cruz Huerta de Murcia a Inclinado a Muchos Vezinos de Murcia y otros Lugares del Reino de Valencia a Continuado el Enfermedad de Peste Con Tracorrido Sesenta y Seis dias y Sesenta y Ocho Personas Poco mas o menos de Familia de Murcia a Muerto de dicha Enfermedad Pestilencial y para que conste a Su Magestad y a Quien Conbenga Pidio a su Merced le Mande dar Testimonio en Publica Forma y Manera que Haga Fee para lo Qual Interpuso su Autoridad y Judicial Decreto y Mandamiento Tenor del Qual es el Siguiente

En la Ciudad de Murcia en Primero Dia del Mes de Mayo de Mill y Seiscientos Quarenta y Ocho Años Ante el Señor Don Juan de Sumaya Alcalde Ordinario por su Magestad en esta Ciudad y su Huerta y Partido por Ante mi Escribano Publico y de Concejo Paresció Presente Pedro Ximenez Alcalde Ordinario de la Villa de Santa Cruz Huerta de Murcia y Dixo que por quanto en el Pueblo de Santa Cruz Huerta de Murcia a Inclinado a Muchos Vezinos de Murcia y otros Lugares del Reino de Valencia a Continuado el Enfermedad de Peste Con Tracorrido Sesenta y Seis dias y Sesenta y Ocho Personas Poco mas o menos de Familia de Murcia a Muerto de dicha Enfermedad Pestilencial y para que conste a Su Magestad y a Quien Conbenga Pidio a su Merced le Mande dar Testimonio en Publica Forma y Manera que Haga Fee para lo Qual Interpuso su Autoridad y Judicial Decreto y Mandamiento Tenor del Qual es el Siguiente

En la Ciudad de Murcia en Primero Dia del Mes de Mayo de Mill y Seiscientos Quarenta y Ocho Años Ante el Señor Don Juan de Sumaya Alcalde Ordinario por su Magestad en esta Ciudad y su Huerta y Partido por Ante mi Escribano Publico y de Concejo Paresció Presente Pedro Ximenez Alcalde Ordinario de la Villa de Santa Cruz Huerta de Murcia y Dixo que por quanto en el Pueblo de Santa Cruz Huerta de Murcia a Inclinado a Muchos Vezinos de Murcia y otros Lugares del Reino de Valencia a Continuado el Enfermedad de Peste Con Tracorrido Sesenta y Seis dias y Sesenta y Ocho Personas Poco mas o menos de Familia de Murcia a Muerto de dicha Enfermedad Pestilencial y para que conste a Su Magestad y a Quien Conbenga Pidio a su Merced le Mande dar Testimonio en Publica Forma y Manera que Haga Fee para lo Qual Interpuso su Autoridad y Judicial Decreto y Mandamiento Tenor del Qual es el Siguiente

En la Ciudad de Murcia en Primero Dia del Mes de Mayo de Mill y Seiscientos Quarenta y Ocho Años Ante el Señor Don Juan de Sumaya Alcalde Ordinario por su Magestad en esta Ciudad y su Huerta y Partido por Ante mi Escribano Publico y de Concejo Paresció Presente Pedro Ximenez Alcalde Ordinario de la Villa de Santa Cruz Huerta de Murcia y Dixo que por quanto en el Pueblo de Santa Cruz Huerta de Murcia a Inclinado a Muchos Vezinos de Murcia y otros Lugares del Reino de Valencia a Continuado el Enfermedad de Peste Con Tracorrido Sesenta y Seis dias y Sesenta y Ocho Personas Poco mas o menos de Familia de Murcia a Muerto de dicha Enfermedad Pestilencial y para que conste a Su Magestad y a Quien Conbenga Pidio a su Merced le Mande dar Testimonio en Publica Forma y Manera que Haga Fee para lo Qual Interpuso su Autoridad y Judicial Decreto y Mandamiento Tenor del Qual es el Siguiente